Asunción, 15 de setiembre de 2020

INFORME DE PRECIOS UOC N° 012/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03…*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia…*", emite el siguiente informe en relación al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 - CONSTRUCCION - READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA - CONTRATO ABIERTO, ID N° 379.139**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, debemos señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución SND 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

"***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:* ***1.*** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.* ***2.*** *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.* ***3.*** *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.* ***4.*** *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*".

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
ENCARGADO DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme lo expuso el área requirente, se han requerido precios estimados a varias empresas, remitiendo la planilla de cantidades y rubros requeridos en la presente contratación, la que fuera respondida únicamente por una empresa, razón por la cual, se ha recurrido a la búsqueda de precios en el Portal de Contrataciones Públicas, en Clasipar, y finalmente, a la Dirección de Infraestructura de esta Secretaría Nacional; de todas estas fuentes, se ha obtenido información de la cual se ha promediado un precio para cada uno de los componentes de la planilla de cantidades.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, resultan los precios que constan en la planilla adjunta, y que forma parte de este informe, en promedio se ajusta no solo a la disponibilidad presupuestaria Institucional, sino a los precios que se cotizan en el mercado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRECIOS DE REFERENCIA PARA PLAZAS DEPORTIVAS - ID 379.139

ITEM		UN	CANT	PLAZO DE EJECUCION	ID 379868		ID 384350		ID: 384.554		ID: 383.937		CHACOMER		GUILLERMO		DIR. INFRAESTRUCTURA		CLASIPAR		DIR DEPORTES		PROMEDIOS	
					PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	**OBRAS PREELIMINARES**			7																				
1.1.	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y PERSONAL	GL	1	3		0		0		0		0		0		0		0		0		0	0	0
1.2	MARCACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS	GL	1	4	1.320.000	1.320.000	1.500.000	1.500.000	3.000	3.000	3.046	3.046		0	1.420.000	1.420.000		0		0		0	1.413.333	1.413.333
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**			8				0		0		0		0		0		0		0		0	0	0
2.1	RETIRO DE CAPA DE SUELO ORGÁNICO	M^2	921	3		0		0	10.700	9.854.700	12.000	11.052.000		0	6.000	5.526.000	5.000	4.605.000		0		0	8.425	7.759.425
2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA	M^2	921	5		0		0	64.250	59.174.250	64.250	59.174.250		0		0	48.000	44.208.000		0		0	58.833	54.185.500
3	**PISOS DE ÁERAS DEPORTIVAS**			12		0		0		0		0		0		0		0		0		0	0	0
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	M^2	921	4		0		0		0		0		0		0	4.000	3.684.000		0		0	4.000	3.684.000
3.2	PISO DE HORMIGÓN (120 KGF/M^2)	M^2	921	8	120.000	110.520.000		0		0		0		0	105.000	96.705.000	105.800	97.441.800		0		0	110.267	101.555.600
4	**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**							0		0		0		0		0		0		0		0	0	0
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	ml	1	9		0		0		0		0		0		0	8.000	8.000		0		0	8.000	8.000
4.2	PINTURA POLIDEPORTIVA	m2	1			0		0		0		0		0		0	35.000	35.000		0		0	35.000	35.000
4.4	PORTERÍAS PARA FUTSAL Y HANDBALL (el par)	UN	1	4		0		0		0		0		0		0		0	1.800.000	1.800.000		0	1.800.000	1.800.000
4.5	SOPORTES PARA RED DE VOLEYBALL	UN	4	3		0		0		0		0		0		0		0	955.000	3.820.000		0	955.000	3.820.000
4.6	MESAS PARA TENIS DE MESA	UN	2	6		0		0		0		0		0		0	2.950.000	5.900.000		0	3.289.000	6.578.000	3.119.500	6.239.000
4.7	MESAS CON TABLERO DE AJEDREZ	UN	2	5		0		0		0		0		0		0	1.245.000	2.490.000		0	1.903.200	3.806.400	1.574.100	3.148.200
4.8	BARRA DE ABDOMINALES	UN	1	2		0		0		0		0	5.663.000	5.663.000		0		0		0	2.856.000	2.856.000	4.259.500	4.259.500
4.9	BARRA DE TRACCIONES	UN	1	1		0		0		0		0	9.832.000	9.832.000		0		0		0	4.536.805	4.536.805	7.184.403	7.184.403
4.10	MAQUINA PARA DESARROLLO DE MÚSCULOS OBLICUOS	UN	1	1		0		0		0		0	14.708.000	14.708.000		0		0		0	2.592.460	2.592.460	8.650.230	8.650.230
4.11	APARATO PARA MUSCULATURA, MIEMBROS USPERIORES, MEDIOS E INFERIORES	UN	1	1		0		0		0		0	13.458.000	13.458.000		0		0		0	2.526.550	2.526.550	7.992.275	7.992.275
4.12	CAMINADOR AÉREO	UN	1	1		0		0		0		0	18.342.000	18.342.000		0		0		0	2.394.730	2.394.730	10.368.365	10.368.365
4.13	BICICLETA ESTÁTICA	UN	1	1		0		0		0		0	2.282.000	2.282.000		0		0		0	1.669.720	1.669.720	1.975.860	1.975.860
4.14	BARRAS DE SUELO	UN	1	1		0		0		0		0	961.000	961.000		0		0		0	2.812.160	2.812.160	1.886.580	1.886.580
4.15	APARATO PARA TONIFICAR PECTORALES	UN	1	1		0		0		0		0	12.877.000	12.877.000		0		0		0	2.746.250	2.746.250	7.811.625	7.811.625
4.16	APARATO ESPALDAR	UN	1	1		0		0		0		0	12.851.000	12.851.000		0		0		0	7.085.325	7.085.325	9.968.163	9.968.163
5	**CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN**							0		0		0		0		0		0		0		0	0	0
5.1	CARTEL IDENTIFICATORIO DE PLAZA MEDIDAS 1,00 X 2,00 M	UN	1	3		0		0		0		0		0	950.000	950.000		0		0		0	950.000	950.000
5.2	CARTEL METÁLICO 80 CM X 60 CM CON SOPORTE PARA RECOMENDACIONES DE USO	UN	5	4		0		0		0		0		0	550.000	2.750.000		0		0		0	550.000	2.750.000
								0		0		0		0		0		0		0		0	0	0
6	**BEBEDEROS**																							
	Bebederos	UN	1														785.000	785.000					785.000	785.000
	TOTAL COTIZADO					111.840.000		1.500.000		69.031.950		70.229.296		90.974.000		107.351.000		158.371.800		5.620.000		39.604.400		248.230.058